

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 1631-2011****EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que el señor PABLO MARCIAL JAMÍNEZ TAMBRIZ, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Nahualá, Sololá, en oficio No. 168-12-2011, de fecha 5 de diciembre de 2011, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis, adjuntando para el efecto la factura original Serie A-1 número 0000677, por la cantidad de Q. 1,556.00, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 42 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

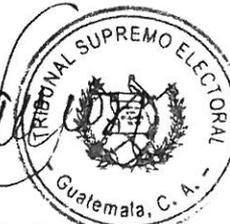
ARTÍCULO 1º: Conceder al señor PABLO MARCIAL JAMÍNEZ TAMBRIZ, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Nahualá, Sololá, ayuda económica para impresión de tesis, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00).

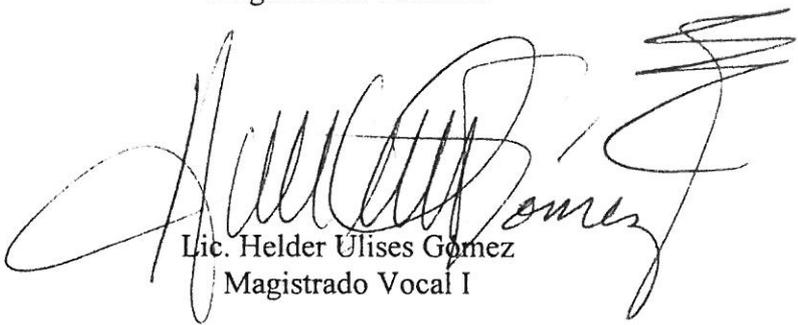
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de diciembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Julio René Solórzano Barrido
Encargado del Despacho de
Secretaría General

